

EDICTO No.010

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número150012502000202500275 00-J , por parte del quejoso MAYARDO ALFONSO VELÁZQUEZ MAHECHA en contra de la doctora LUZ MERY NUÑEZ NUÑEZ, en su calidad de JUEZA DEL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE TUNJA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, para la época de los hechos, conoce la Magistrada JEANETHE RODRIGUEZ PÉREZ, se dispuso mediante auto de fecha CUATRO (04) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) ordenó la APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Para notificar legalmente lo anterior providencia a la doctora LUZ MERY NUÑEZ NUÑEZ, en su calidad de JUEZA DEL JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL DE TUNJA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO, se fija el presente dictó en lugar visible de la Secretaría, por término legal de tres días¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, hoy VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 a.m).

Este edicto permanecerá fijado² hasta el **día VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las cinco de la tarde (5:00 p.m)

MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró Alexandra Borrás Riaño Oficial Mayor

Firmado Por:

¹ Con forme lo prevé la Ley 1952 de 2019 modificado por la ley 2094 de 2021 artículo 127

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0728d28f666a7052ecb59521a358fb13b98444466239f72c8f7755fa32a10bd9

Documento generado en 18/07/2025 10:42:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica